



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLANGÓMEZ

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villangómez para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	50.769,41
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	77.016,04
3.	Gastos financieros	1.800,33
4.	Transferencias corrientes	36.282,69
6.	Inversiones reales	87.139,29
9.	Pasivos financieros	14.535,68
	Total presupuesto	267.542,44

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	90.020,22
2.	Impuestos indirectos	100,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	27.266,58
4.	Transferencias corrientes	73.077,02
5.	Ingresos patrimoniales	35.525,59
7.	Transferencias de capital	41.553,03
	Total presupuesto	267.542,44

Plantilla de personal. –

A) Funcionario de carrera: 1 Secretaría-Intervención (agrupación 3 municipios), grupo A1, nivel 24.

B) Personal laboral fijo: 1. – Camarera, media jornada.

2. – Operario de Servicios Múltiples, jornada completa.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villangómez, a 29 de julio de 2015.

El Alcalde,  
Juan Carlos Peña Peña